Contrato No.	**004-2026**	Fecha: 2 de enero de 2026	CLASE DE CONTRATO - **PRESTACION DE SERVICIOS - APOYO A LA GESTION**
Entidad contratante:	IEM "LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ" INEM - PASTO		
Nit.:	800168203-2		
Representante Legal:	LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO - Rectora		
Contratista:	LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA		
Identificación:	C. C. No. 12995438 de de Pasto (N)		
Razón Social:	N/A		
Nit:	12995438-5		

LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO, identificada con la C. C. No. 27.296.545 de la Unión (N), en calidad de Rectora, actuando en nombre y representación de la IEM "Luis Delfín Insuasty Rodríguez" INEM - PASTO, con Nit No. 800168203-2, en uso de sus atribuciones legales, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una Parte; y por otra LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12995438 expedida de Pasto (N), quien se denominará LA CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presenta contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:	**SERVICIO DE VAQUERÍA, MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE REQUIERA LA GRANJA BETANIA Y QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1, QUE HACE PARTE DE ESTE CONTRATO QUE SE REQUIEREN EJECUTAR EN LA GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCIÓN INEM PASTO PARA LA VIGENCIA 2026.**
2) Plazo de ejecución:	SEIS (6) MESES

3) Obligaciones:	**Manejo de ganado** 1.- Oficio de ordeño de ganado tanto en la mañana como en la tarde. 2.- Manejo con asepsia necesaria de enfriamiento de la leche obtenida en el proceso de ordeño. 3.- Procesos de vacunación del ganado vacuno cuando así se requiera, previo a las instrucciones recibidas por el docente Jaime Bayardo Cadena Figueroa. 4.- Reporte diario de las cantidades de leche en formato que existe para esta tarea. 5.- Alimentación racionada de acuerdo a las instrucciones dadas por el docente. 6.- Entrega de la leche a la persona señalada por el docente. 7.- Aseo permanente de las instalaciones y equipos de ordeño. 8.- Cuidado permanente del ganado durante el día. 9.- Encierro y seguridad del ganado en el sitio señalado para esto a las horas acordadas con el docente. 10.- Acompañamiento en procesos pedagógicos al docente del área en prácticas con los estudiantes. 11.- Preparación de terrenos para el cultivo de pastos y forraje 12.- Rotación permanente del ganado entre los diferentes potreros para lograr un óptimo desarrollo. **Labores de Agricultura/ Agroindustria** 1.- Preparación de terreno para realizar labores agrícolas (arado, rastrillado ejecutado con ayuda del tractor). 2.- Elaboración de espacios para almácigos de verduras. 3.- Preparación de camas para almácigos. 4.- Preparación de espacio para compostaje y abonos orgánicos. 5.- Cuidado de áreas y espacios cultivados en épocas de vacaciones de los estudiantes. 6.- Aislamiento de materias primas para procesos agroindustriales. **Labores temporales de revisión de acueducto** 1.- Cuidado y mantenimiento permanente de la red de acueducto de la Granja. 2.- Inspección del tanque de abastecimiento y aseo del mismo.

4) Valor del Contrato:	El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 11.247.846)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. 0000004 de fecha 2 de enero 2026, que afecta el rubro 2120202008121000015 **OTROS GASTOS EDUCACION SERVICIOS TECNICOS PROFESESIONALES Y HONORARIOS**, del presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.
5) Forma de pago:	La Institución realizará **6** pagos iguales al finalizar cada mes por valor de: $ **1.874.641** Cada pago se realizará después de haber presentado el respectivo informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con la certificación de supervisor del contrato y la acreditación de los pagos de seguridad social integral en los porcentajes que se determinan legalmente. Los pagos están supeditados a la disponibilidad de PAC y a derecho de turno. El pago al que se refiere será cancelado mediante pago electrónico a nombre del contratista. **PARAGRAFO**: Actuará como supervisor del Contrato el Docente Agroindustria Jaime Bayardo Cadena Figueroa.
6) Garantía:	Por el valor, del contrato, la forma de pago y la duración del mismo no hace falta de constitución de garantía de amparo contractual.

AMPARO	**VIGENCIA**	**MONTO ASEGURADO**
N/A	N/A	N/A
Beneficiario/ Asegurado	N/A	

7) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente		**24122774687**	Bco.	**Caja Social**
8) Clausulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.						
9) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** por acuerdo entre las partes, **ii)** por vencimiento del plazo; **iii)** por caso fortuito o fuerza mayor.						

10) Multas:	La Institución Educativa Municipal INEM " Luis Delfín Insuasty Rodríguez ", podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.2% del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a La Institución Educativa Municipal INEM "Luis Delfín Insuasty Rodríguez, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Las demás clausulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía contractual en caso de ser necesaria y la expedición del respectivo registró presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema De Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de la Institución, Carrera 24 Avenida Panamericana o al correo electrónico contratacioninempasto@gmail.com. **ii)** Al contratista en la Corregimiento Jamondino - Granja Betania, al correo electrónico libardojojoa7@gmail.com, o al teléfono 324 210 6902.

POR LA INSTITUCION	POR EL CONTRATISTA
LUZ MARINA ZÚÑIGA BURBANO Rectora	**LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA** C. C. No. 12.995.438 de Pasto (N).

Proyecto: Juan Carlos Benavides Páez – Oficina de Contratación.
Reviso: Fernando Acosta Caicedo – Abogado Externo
Supervisor: Jaime Bayardo Cadena Figueroa

INEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ PASTO

800.168.203-2

Avenida Panamericana - Cra. 24 Tel.: Conmutador: 7235141 - 7235142 - 7235143 Rectoría telefax: 7237356

WEB:www.inempasto.edu.co Mail: sistemas@inempasto.edu.co

Fecha: 2026-01-02 **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 0000004**

El Jefe de Presupuestos C E R T I F I C A

Que Dentro del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del **2026** Se encuentra registrado el siguiente Contrato, que afecta la Disponibilidad Presupuestal No. 0000004

Suscrito con: **12995438** **LIBARDO BENJAMIN JOJOA BOTINA**

Por Concepto De : SERVICIO DE VAQUERIA,MANEJO DE GANADO Y OTROS ESENCIALES DE AGRICULTURA QUE SE REQUIEREN EN GRANJA BETANIA DE LA INSTITUCION ENERO-JUNIO 2026

Forma de Pago :		**DEBITO**	**CREDITO**
Imputación Presupuestal	**212020200812100INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**		
212020200812100	OTROS GASTOS EDUC.SERV.TECNICOS.PROFES.Y HON	11.247.846,00	
	Total $	**11.247.846,00**	

Por Valor De : Once Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos M.L.

ELABORO

APROBO

HEROSMAC